



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMÓN ARCILA

SEDE CENTRAL

V 01

2021

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

1.0 Introducción

Este protocolo tiene como objetivo establecer los lineamientos de bioseguridad para el retorno de la experiencia educativa en la presencialidad mediante un proceso gradual, progresivo y seguro bajo el esquema de alternancia en la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila, preservando el bienestar de la comunidad educativa y atendiendo la normatividad expedida en el marco del COVID 19 por el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Ministerio de Protección Social.

El concepto de alternancia

[...] implica una combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia al establecimiento educativo debidamente organizada, de acuerdo con el análisis particular de contexto del establecimiento educativo y otras variantes que puedan surgir, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social.

No obstante, es la familia la encargada de tomar la decisión informada sobre si el estudiante participa de actividades académicas presenciales bajo dicho modelo o continúa en actividades académicas en casa, en tanto se mantiene la emergencia sanitaria.

La implementación de este protocolo permite construir la confianza necesaria para retomar las actividades de los niños, niñas, jóvenes y docentes en las aulas, por lo que atiende todas las condiciones expuestas en la Resolución No. 1721 del 24 de septiembre de 2020, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social; *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de*

educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano”.

Cabe mencionar que este documento está sujeto a revisión y aprobación por la Secretaría de Educación de Cali quien es responsable de establecer el calendario académico y la fecha del inicio de las actividades académicas presenciales, de acuerdo con la habilitación de condiciones en las diferentes sedes de las instituciones educativas oficiales, si las mismas se encuentran listas, cuentan con los protocolos de bioseguridad verificados, y considerando si el comportamiento epidemiológico de la pandemia en el territorio así lo permite y aconseja (tasa de contagio y porcentaje de ocupación de camas UCI).

2.0 Condiciones de bioseguridad en el EE

Las condiciones de bioseguridad se definen a partir de lo establecido en el Anexo 3 de los Lineamientos para la Prestación del Servicio de Educación en Casa y en Presencialidad bajo el Esquema de Alternancia y la Implementación de Prácticas de Bioseguridad en la Comunidad Educativa de junio de 2020, el numeral 3.1 del Anexo técnico de la Resolución 1721 de septiembre de 2020 y la Directiva Ministerial 016 de octubre de 2020.

Debe tenerse en cuenta para la evaluación de las condiciones de bioseguridad que la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila presta sus servicios en tres jornadas académicas (Diurna mañana, Diurna tarde y Nocturna) en los niveles de educación de transición, básica primaria, básica secundaria y media técnica en cuatro sedes ubicadas en la comuna 14 del oriente de Cali en los sectores de Marroquín II, La Casona y Puertas del Sol IV-V, como se expone en la Tabla 1.

Tabla 1 Caracterización de rango de edades en cada sede del EE por jornada y nivel educativo

Sede	Jornada	Niveles educativos	Rango de Edad (años)
Central	Diurna mañana	Básica secundaria Media técnica	11 a 18
	Diurna tarde	Básica secundaria Media técnica	11 a 18
	Nocturna	Ciclos primaria Ciclos secundaria	Más de 15
Raúl Silva Holguín	Diurna mañana	Transición Básica primaria	4 a 11
	Diurna tarde	Transición Básica primaria Básica secundaria	4 a 13
Alfonso Reyes Echandía	Diurna mañana	Transición Básica primaria	4 a 11
	Diurna tarde	Transición Básica primaria	4 a 11
Puertas del Sol IV-V	Diurna mañana	Transición Básica primaria	4 a 11
	Diurna tarde	Transición Básica primaria Básica secundaria	4 a 12

Cantidad de grupos en la institución por grado:

Transición: 8	Sexto: 7	Ciclo I: 1
Primero: 7	Séptimo: 7	Ciclo II: 1
Segundo: 7	Octavo: 5	Ciclo III: 2
Tercero: 7	Noveno: 6	Ciclo IV: 3
Cuarto: 7	Décimo: 7	Ciclo V: 1
Quinto: 7	Undécimo: 5	Ciclo VI: 0

En la tabla 2, se relaciona la cantidad de estudiantes matriculados por grupo para los efectos pertinentes de las disposiciones de este protocolo.

Tabla 2. Cantidad de estudiantes matriculados por grupo, sede y jornada

Grado	Total	Grupo							
		1	2	3	4	5	6	7	8
T	208	25	25	24	26	32	32	30	14
1°	260	43	43	43	39	34	30	29	-
2°	279	43	44	41	41	40	32	38	-
3°	282	38	38	52	40	37	39	38	-
4°	249	31	32	27	42	36	43	38	-
5°	255	39	37	40	40	37	30	32	-
6°	292	43	44	42	41	42	40	40	-
7°	261	40	36	34	38	36	40	37	-
8°	215	43	42	44	43	43	-	-	-
9°	239	37	41	39	39	42	41	-	-
10°	246	34	35	37	37	36	34	33	-
11°	180	33	33	34	34	46	-	-	-
C I	3	3	-	-	-	-	-	-	-
C II	12	12	-	-	-	-	-	-	-
C III	30	29	1	-	-	-	-	-	-
C IV	32	25	4	3	-	-	-	-	-
C V	39	39	-	-	-	-	-	-	-

MRA am	MRA pm	MRA Noc	RSH am	RSH pm	ARE am	ARE pm	PS am	PS pm
-----------	-----------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------	----------

Total, estudiantes matriculados: 3082

Total, estudiantes matriculados diurno: 2966

Total, estudiantes matriculados nocturno: 116

De acuerdo al Boletín epidemiológico de COVID-19 Cali del 03 de marzo del 2021 publicado por la Secretaria de Salud Pública, los datos de comportamiento epidemiológico de la pandemia en la ciudad y específicamente en el territorio de la comuna 14 es el que se expone a continuación:

La tasa de incidencia por casos de COVID-19 registrados muestra que, por cada 100.000 Habitantes expuestos, se han presentado 1,2 casos para la ciudad, esta tasa de incidencia muestra la velocidad de contagio de la infección en la población,

se identifica que las comunas 3, 4, 9, 10, 17, 19 y 22 son las que presentan mayor riesgo teniendo en cuenta todos los casos identificados en la pandemia, en menor riesgo se encuentran las comunas 1, 6, 13, 14, 15, 18, 20 y 21.

Por otra parte, la distribución de la letalidad en Cali muestra que por cada 100 casos de COVID-19 registrados, se presentan 2,8 defunciones por esta causa, este riesgo de muerte es mayor en las comunas 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 20 que se encuentran clasificadas con alto riesgo, luego esta situación presenta menor riesgo en las comunas 5, 17, 18, 22 y zona Rural, que a la fecha han presentado menor letalidad, sin desconocer que aún las cifras son preocupantes y se deben continuar con las acciones de aislamiento y bioseguridad para evitar contagios.

La Ilustración 1 sectoriza en el mapa de Cali la información anterior

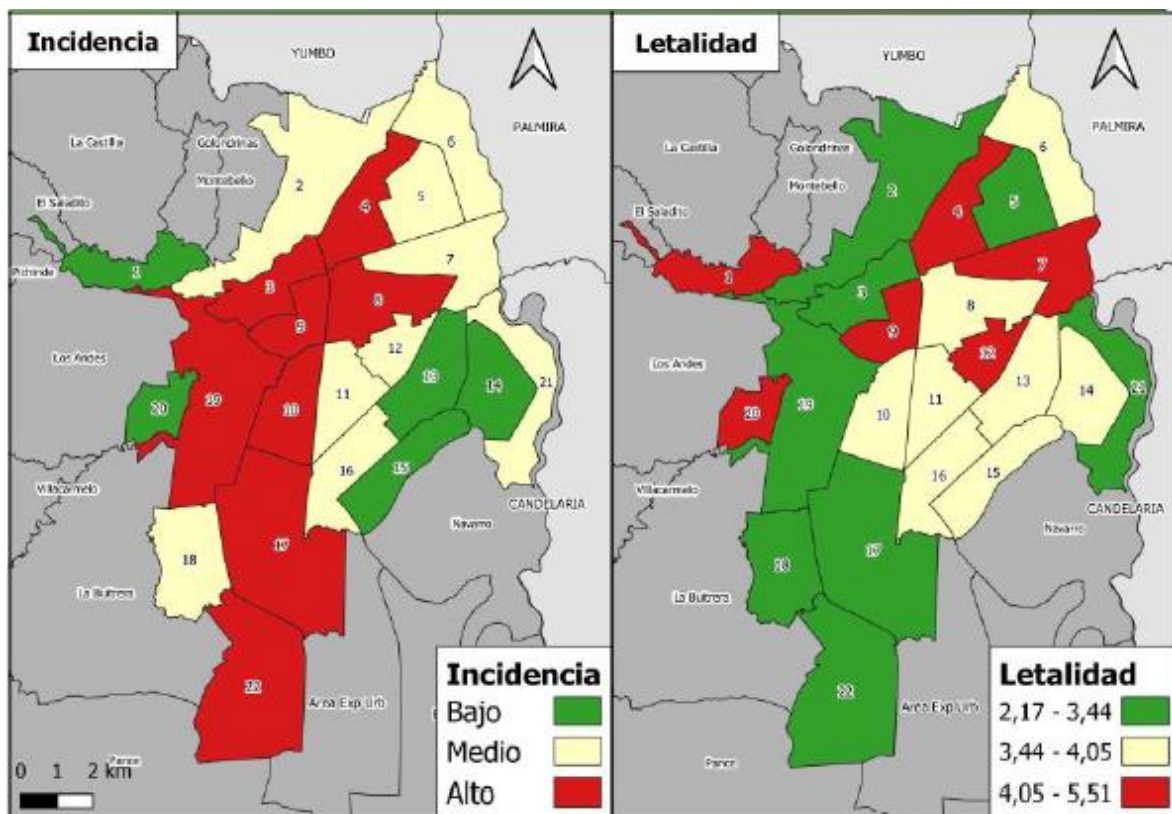


Ilustración 1. Incidencia y letalidad por COVID-19 en Cali a marzo de 2021

La ilustración 2 expone la distribución de casos por comunas, indicando que la comuna 14 se encuentra en el rango de casos de contagio entre 50% y 75% del total.

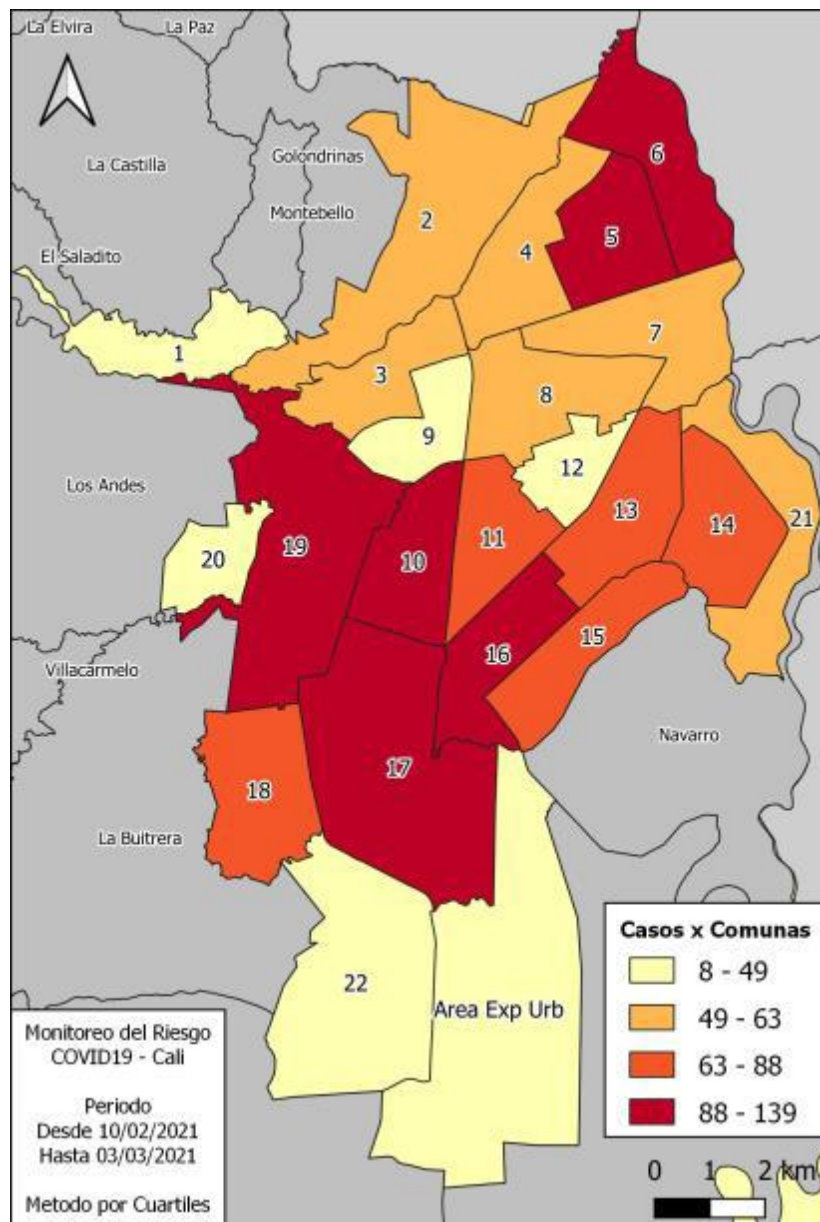


Ilustración 2. Distribución de casos por comunas

2.1 Adecuación

Conforme al recurso financiero destinados para la institución proveniente del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), la institución adquirió elementos de bioseguridad para estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos y

personal de servicios generales, los cuales se listan adelante. Además, se realiza servicio de aseo para garantizar la puesta en marcha de los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo el coronavirus COVID 19.

Lista de insumos adquiridos por la institución:

- 11 lavamanos en acero inoxidable doble pedal para adultos
- 3 lavamanos en acero inoxidable doble pedal para niños
- 10 Dispensadores de puntos de desinfección de pedal
- 7 Secadores de manos plásticos ABS automático
- 1 Termómetro digital infrarrojo
- 8 Bandeja de alfombras para limpieza de calzado tapete juego de 2 partes 70cm x 65cm
- 3 tarros de pintura amarilla de tráfico para demarcación de zonas
- 50 Letreros (Esquemas para el lavado de manos y medidas de bioseguridad)
- 110 Caretas faciales
- 220 Tapabocas de tela
- 490 galones de amonio cuaternario
- 50 galones de Alcohol antiséptico al 70%
- 120 frascos plásticos con dispensador
- 150 galones de hipoclorito
- 25 paquetes de toallas de papel en Z por 150 unid.
- 120 unidades de bolsas de color rojo 65cm x 90cm
- 9 trajes de bioseguridad en tela anti fluidos
- 4 papeleras exclusivas para desechos de COVID
- 96 litros de espumadores semi industriales

Con relación a las zonas comunes y de trabajo de las sedes, se dispone de aquellas en las que se garantiza la circulación de aire natural (ver ilustración 3), teniendo en cuenta, otras consideraciones a saber:

- La sede cuenta con disponibilidad de agua apta para el consumo humano, de acuerdo con las recomendaciones y normatividad del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y la continuidad en el suministro del servicio.
- Todos aquellos espacios cerrados deberán contar con una adecuada ventilación y desinfección, abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire exterior y, en lo posible, mantener los ventiladores apagados¹.
- Las zonas comunes cuentan con alcohol antiséptico, señalización de rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso y alimentación, garantizando el distanciamiento físico de 2 metros entre las personas.
- En las aulas de clase se garantiza el distanciamiento físico de 1 metro entre las personas, para lo cual se organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres y escritorios de acuerdo al área (ver tabla 2).
- En la sala de reuniones, restaurante escolar y zona administrativa también se separan los escritorios, mesas de comedor, entre otros, garantizando el distanciamiento físico de 1 metro entre las personas, evitando el cruce entre ellas.
- Se dispone, además, de otros lugares para llevar a cabo las actividades educativas como las cachas deportivas.
- Para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas de trabajo se señalizan y demarcan puntos de ubicación de las personas.
- Los pasillos de circulación deben ser demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio
- Se ubican contenedores con tapa preferiblemente de pedal y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros.

¹ El numeral 4.1.5 del Anexo Técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 recomienda “(...) evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones (...)”.

- Los tapabocas usados son depositados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje "**residuos no aprovechables**", separados de los demás desperdicios.



Ilustración 3. Disposición de espacios en la sede Central Monseñor Ramón Arcila





Aulas existentes:	17	 Aulas de clase acondicionadas
Aulas disponibles:	10	 Sala de reuniones
Espacio para aislamiento COVID:	Si	 Lugar de aislamiento para posibles casos COVID
Restaurante escolar:	Si	 Restaurante escolar
Sala de reuniones:	Si	

Tabla 3. Capacidad instalada de estudiantes en alternancia

Sede Central Monseñor Ramón Arcila			
Aula	Capacidad	Aula	Capacidad
101	15 – 18	201	19 – 20
102	15 – 18	202	19 – 20
103	15 – 18	203	19 – 20
104	15 – 18	204	10 – 12
105	-	205	-
106	-	206	-
107	19 – 20	207	-
108	19 – 20	208	-
		209	-

2.2 Medidas de limpieza y desinfección

El personal de servicios generales realizará diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, labores de limpieza y desinfección de lo relacionado con i) la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, casilleros, pasillos, instalaciones deportivas, baños, canecas, entre otros); ii) muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.); con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica, manteniendo registro exhibido de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito.

Para el desarrollo de dicha labor, los funcionarios que realizan la limpieza y desinfección dispondrá de los Elementos de Protección Personal (EPP), guantes, tapabocas y caretas faciales, los cuales deberán usar adecuadamente. La supervisión del buen uso de los EPP y cumplimiento de las labores de limpieza estará a cargo del coordinador de cada sede y jornada.

La institución garantiza que el personal de aseo disponga de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar el virus y asignará al responsable de las adquisiciones la responsabilidad de verificar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista, además del adecuado almacenamiento de las sustancias

desinfectantes en un área segura de la sede y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes.

Respecto al aseo en las oficinas, la institución garantiza que los funcionarios administrativos cuenten con los elementos de limpieza y desinfección de las superficies de trabajo, dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, canecas y demás elementos de oficina). En la ocasión que el personal de aseo deba realizar la labor de limpieza usual en las oficinas, las personas presentes deberán retirarse y esperar respetando el distanciamiento de por lo menos 1 metro.

Con relación al uso de material educativo, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo académico en talleres y laboratorios, el docente responsable verificará la limpieza y desinfección después de cada uso que deberá realizar el estudiante a quien se facilita el préstamo. Para tal efecto la institución garantiza los insumos necesarios.

En cada ocasión de limpieza, el personal de servicios generales deberá limpiar y desinfectar los elementos de aseo utilizados (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes) y efectuar la higiene de manos.

2.3 Manejo de residuos sólidos

El personal de aseo diariamente deberá realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros y disponerlos para su entrega a los operadores responsables del servicio público de recolección de basuras, utilizando los Elementos de Protección Personal suministrados por la institución.

Una vez terminadas las labores de limpieza y desinfección por parte del personal que desarrolla esta actividad deberán efectuar el procedimiento de higiene de manos.

2.4 Otras medidas de bioseguridad

La Institución Educativa conformará el Comité de Alternancia, el cual es un equipo encargado de coordinar y liderar el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en este protocolo, definir un plan para la implementación del mismo (ver Anexo 1), valorar las condiciones del territorio, la afectación por COVID-19 y analizar las condiciones de la institución en cuanto a dispositivos de agua, de residuos y excretas; áreas de lavado de manos; espacios disponibles para garantizar el distanciamiento y de su población en relación con la edad y comorbilidades.

Dicho comité estará conformado por distintos miembros de la comunidad educativa a saber:

- Rector
- Coordinadores
- Representante del consejo de padres
- Líder del proyecto PRAE
- Personero
- Contralor
- Un representante del personal de servicios generales

Además, se definen como obligaciones para la prevención del contagio y propagación del virus, las siguientes:

De la institución

- Privilegiar las actividades al aire libre

- Conformar y mantener, en lo posible, grupos de estudiantes que compartan la jornada académica, esto es, clases, descansos y alimentación, sin mezclarse con otros grupos.
- Con estudiantes mayores, extremar las medidas de distanciamiento incluyendo los puestos fijos.
- Garantizar el distanciamiento de 2 metros entre personas en cada espacio o área común fuera de las aulas de clase.
- El aforo máximo permitido será el que garantice mantener la distancia establecida en las diferentes áreas de acuerdo con este protocolo y conforme con el área que tiene la infraestructura de cada sede como en las aulas de clase (Tabla 3) y en las oficinas (Tabla 4).

Tabla 4. Tabla de cantidad máxima de personas al interior de las oficinas.

Oficina	Aforo	
	Interior	Exterior
Auxiliar de secretaría general	2	Atención por ventanilla uno a uno
Coordinación jornada mañana	3	N.A.
Coordinación jornada tarde	3	N.A.
Pagaduría	3	N.A.
Digitación	2	Atención por ventanilla uno a uno
Secretaría general	4	Atención por ventanilla uno a uno
Rectoría	6	N.A.

- Abstenerse de realizar reuniones colectivas presenciales con la comunidad educativa. En su lugar, llevarlas a cabo de manera remota o presencial individual.
- Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento al ingreso y salida de la institución.
- Exigir a los operadores de plantas de procesamiento y ensamble de alimentos y a los administradores y manipuladores de los servicios de

preparación y entrega de alimentos el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables a su actividad (ver numeral 8.0).

- Publicar en la entrada de la sede educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad, contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.
- Promover el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- Promover en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.
- Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- Activar la ruta para la atención de casos posibles de COVID-19
- Brindar capacitación a las personas que realizan las labores de limpieza, desinfección y mantenimiento.
- Comunicar la reapertura, por los canales disponibles, a las familias y cuidadores, con mínimo 48 horas de antelación, para activar los protocolos de bioseguridad establecidos.

De las personas que se encuentren en el interior de la sede

- Cumplir las disposiciones de este protocolo de bioseguridad y apropiarse de las prácticas recomendadas para evitar el contagio y la propagación del virus
- Usar correctamente el tapabocas de manera permanente durante la estadía en la sede.
- Abstenerse de compartir alimentos y materiales.
- Evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demás.
- Exigir a los operadores de plantas de procesamiento y ensamble de alimentos y a los administradores y manipuladores de los servicios de

preparación y entrega de alimentos el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables a su actividad.

- Mantener la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- Mantener las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- Cuidar y usar de manera racional el agua
- Cuidar y usar de manera responsable los contenedores

2.5 Medidas personales de prevención del COVID-19

Las prácticas recomendadas para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 incluye:

Medidas generales

- Higiene de manos adecuada y frecuente (durante 20 segundos con agua y jabón, ver Anexo 2).
- Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz, los ojos o la boca.
- Desinfectar constantemente las manos y superficies
- Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la "Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19"
- Conservar el distanciamiento físico (1 a 2 metros), esto es no abrazar, besar, ni dar la mano.

- Cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar o usar un pañuelo desechable y limpiar las manos después.
- Utilizar pañuelos desechables para sonarse

Medidas para los funcionarios

- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso
- Desinfectar los elementos de trabajo y objetos personales como gafas y celulares de forma frecuente y no prestarlos.
- Desinfectar con alcohol antiséptico al 70% o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda
- Realizar el protocolo de lavado de manos o desinfectar con alcohol glicerinado mínimo al 60% antes de ingresar a la institución y de manera frecuente a lo largo de la jornada.
- Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardarlo en bolsa de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
- Lavar las manos con mayor frecuencia si forma parte del personal del servicio de alimentos.
- Supervisar que los alumnos usen de manera adecuada el tapabocas y realicen el lavado de manos de manera frecuente.
- Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor a 37,5°C y dificultad respiratoria y realizar reporte inmediato a su EPS.
- Acatar recomendaciones médicas y el aislamiento indicado

- Notificar de su condición de salud a su jefe inmediato.
- Reintegrarse a la labor una vez esté recuperado

Medidas para los estudiantes.

- Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona, especialmente en zonas demarcadas para hacer fila o en los restaurantes.
- Permitir la toma de temperatura al ingreso a la institución
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas. al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- Llevar a la institución educativa los útiles estrictamente necesarios, no deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.

Medidas para la familia y cuidadores

- Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en las sedes educativas
- Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
- Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos y libros.

- Abstenerse de enviar a la institución educativa niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
- Orientar sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 y cumplir con el aislamiento; así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar; fiebre cuantificada mayor de 37,5°C durante más de tres días, expectoración amarilla o con pintas de sangre; dolor u opresión persistente en el pecho: incapacidad para permanecer despierto; desorientación, labio o cara de color azulado; decaimiento abrupto en menos de tres días; si está presentando diarrea tener más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos unos de estos síntomas, acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su entidad administradora de planes de beneficio.
- Evitar llevar como acompañantes del cuidador niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.

3.0 Plan de comunicaciones

Es indispensable realizar una adecuada divulgación, comunicación y movilidad social del plan de alternancia con el objeto de facilitar su implementación, de tal manera que cada integrante de la comunidad educativa conozca sus deberes y compromisos personales y sociales para la prevención del contagio y propagación del virus, tanto en el entorno escolar como en el familiar.

En este sentido, se deben socializar con la comunidad educativa, los lineamientos, acciones, avances en las condiciones de habilitación de sedes, condiciones de bioseguridad, jornadas y horarios para los encuentros presenciales. Los momentos para la divulgación y comunicación de dichas disposiciones se plantean en el Anexo 1; Plan para la implementación del protocolo.

Los medios principales para la divulgación del protocolo y del plan para la implementación del protocolo serán la página institucional, correos institucionales, el canal institucional de YouTube y las reuniones virtuales que se realicen con los cuidadores y estudiantes. En dichos medios se informará:

- Aspectos generales sobre el COVID-19: cómo se previene (prácticas de bioseguridad), transmite y trata. Detección de signos de alarma.
- Condiciones de habilitación de sedes, condiciones de bioseguridad
- Mecanismos para el reporte a la institución de la presencia de síntomas respiratorios o malestar general en estudiantes o miembros del núcleo familiar.
- Reapertura (jornadas y horarios para los encuentros presenciales)
- Obligaciones.
- Sitios y horarios para la recepción y salida de los estudiantes. Debe hacerse énfasis en la puntualidad del cumplimiento de los horarios. Definir estrategia o revisar mecanismo para que los niños, niñas y adolescentes sean recogidos a tiempo.
- Cuidado y uso racional del agua y el manejo adecuado de los residuos sólidos por parte de los integrantes de la comunidad educativa.
- Medidas de higiene y prevención del contagio que deben tenerse en cuenta en casa, durante el desplazamiento, ingreso y salida de la institución educativa.
- Respuestas a inquietudes de los estudiantes y demás miembros de la comunidad

Atendiendo las recomendaciones expuestas en el Anexo 6 de los Lineamientos para la Prestación del Servicio de Educación en Casa y en Presencialidad bajo el Esquema de Alternancia y la Implementación de Prácticas de Bioseguridad en la Comunidad Educativa de junio de 2020, se generarán a través de los medios de comunicación institucionales los espacios para:

- Construir escenarios para el diálogo permitiendo expresar los sentimientos que se enfrentan con la pandemia.
- Socializar los hábitos en casa y visibilizar aquellos que estimulan el cuidado de sí y el cuidado de otros, y sensibilizar frente a aquellos hábitos que no contribuyen al bien común. Por ejemplo; en casa se comparte la cuchara de la comida, pero en el colegio será una práctica erradicada. En casa nos lavamos las manos cuando llegamos de la calle y en el colegio también mantendremos ese hábito.
- Conocer e invitar a generar propuestas por parte de niñas, niños y adolescentes para cumplir con las medidas. Con seguridad ellos encontrarán formas de saludarse sin comprometer sus manos, jugar sin contacto físico y otras que les permitan asumir esta experiencia. Recuerde que el distanciamiento físico no significa aislamiento afectivo.

4.0 Ingreso y salida de personal a la sede

Las condiciones para el ingreso y salida de personal a la sede se definen a partir de lo establecido en los Anexo 5 y 6 de los Lineamientos para la Prestación del Servicio de Educación en Casa y en Presencialidad bajo el Esquema de Alternancia y la Implementación de Prácticas de Bioseguridad en la Comunidad Educativa de junio de 2020 y el numeral 3.6 del Anexo técnico de la Resolución 1721 de septiembre de 2020.

Es importante tener como premisa que las medidas de autocuidado son permanentes y deben ser asumidas con mayor rigurosidad en el desplazamiento desde y hasta la vivienda, lo que sugiere adaptarnos a un nuevo estilo de vida en el que la prioridad será el cuidado de la vida propia y ajena. “Nadie podrá proteger al otro sin vincularlo de manera activa en la acción de cuidar” (Anexo 6: 1). En este

sentido, el ingreso a la sede obedecerá entonces a los principios de orden, seguridad y prevención de acuerdo a la siguiente estrategia:

Desplazamiento realizado entre la vivienda y la sede educativa

- Realizar el lavado de manos durante 20 segundos antes de salir de casa.
- Portar el tapabocas cubriendo nariz y boca durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- Dirigirse, en la medida de lo posible, directamente a la institución educativa o vivienda. Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
- Evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- En general, se deben vigilar los síntomas, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS).

Ingreso a la sede

1. Como alistamiento para el acceso de personal a la sede se señala en el espacio público el distanciamiento físico de 1 a 2 metros para realizar la fila de espera, se dispondrá de un formato para el registro de temperatura y auto declaración de estado de salud, y se colocará cartelera en la entrada como mecanismo para indagar acerca de síntomas o antecedentes relacionados con COVID-19, con el siguiente mensaje:

Querido estudiante o visitante, no es posible permitir su ingreso si en los últimos 14 días ha presentado uno o más de los siguientes síntomas por lo que deberá mantener las medidas de aislamiento

- Haber tenido fiebre, esto es una temperatura mayor a 37,5°C
- Tiene o ha tenido dificultad respiratoria o algún otro síntoma respiratorio como tos, secreción nasal, pérdida del olfato
- Tiene o ha tenido diarrea u otras molestias digestivas
- Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar
- Ha notado pérdida del sentido del gusto o del olfato
- Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19
- Encontrarse en aislamiento por haber presentado infección por COVID-19

2. El encargado de la portería verificará que la persona que ingresa use de manera adecuada el tapabocas, cubriendo nariz y boca, tomará la temperatura comprobando que sea menor o igual a 37,5°C² e indicará el camino para que realice la desinfección de calzado e higiene de manos y posterior registro de los datos de identificación, contacto, temperatura y la auto declaración de estado de salud de acuerdo con los síntomas expuestos³ (ver Anexo 3). En el evento de ingresar grupos de personas, dará las orientaciones para autorizar la entrada evitando aglomeraciones, asegurando que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.

² Si la temperatura es mayor a 37,5°C no podrá autorizarse el acceso a la sede. Si no puede volver inmediatamente a su casa, deberá activarse de manera inmediata la ruta para el reporte de casos COVID-19 expuesta en el numeral **5.0 Prevención y manejo de situaciones de contagio**, de este protocolo.

³ Este registro facilitará que en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a todas las personas que acudieron a la sede en el periodo correspondiente.

Si el ingreso corresponde a grupos de estudiantes, estos serán citados a la sede de forma escalonada y el docente que los recibe en su primera sesión de clase acompañará el proceso en la portería.

Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar con un adulto idealmente entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en los últimos 14 días. El acompañante será quien firme la declaración de estado de salud del estudiante. En la planilla de control de ingreso de los estudiantes, este o su acompañante, solo deberá registrar su temperatura, declaración de salud y nombre del acompañante, de ser necesario.

Los estudiantes deben traer a la sede educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.

3. No se autorizará el ingreso a las instalaciones de familiares o cuidadores, salvo en los casos en que hayan sido requeridos y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.

Salida de la sede

La sede dispondrá, si la infraestructura lo permite, de una puerta de salida diferente a la de ingreso. La salida de los estudiantes también se realizará de forma escalonada, evitando las aglomeraciones tanto al interior como al exterior de la sede por estudiante y acompañantes.

5.0 Prevención y manejo de situaciones de contagio

Las acciones definidas en este numeral ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa, se formulan de acuerdo a lo establecido en la circular conjunta número 11 de marzo de 2020, circular No. 19 de marzo de 2020, el Anexo 9 de los Lineamientos para la Prestación del Servicio de Educación en Casa y en Presencialidad bajo el Esquema de Alternancia y la Implementación de Prácticas de Bioseguridad en la Comunidad Educativa de junio de 2020, el numeral 3.7 del Anexo técnico de la Resolución 1721 de septiembre de 2020 y la circular No. 4143.010.22.2.0493.000691 de febrero de 2021.

Las primeras acciones corresponden a la articulación permanente con las autoridades sanitarias del territorio y el establecimiento de canales de comunicación constante con las familias para que se brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerirse el aislamiento; así como la detección de signos de alarma.

En concordancia se realizan los acercamientos al centro de Salud Cauquita para solicitar acompañamiento y asesoría en la atención de situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio del virus COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa. Además, se fortalecen los canales de comunicación institucional (página web, correo electrónico, correos institucionales, líneas de atención, canal de You Tube), y actualización de datos de la comunidad educativa a través de la plataforma ZETI.

De igual forma se cuenta con la información de cada uno de los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que permite identificar los lugares en los cuales ha desarrollado sus actividades durante cada jornada, dentro de la institución con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID-19. El uso de los datos personales se enmarca en el cumplimiento de las normas aplicables

en la materia, precisando que se usarán con fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio.

Por otra parte, se realiza la encuesta de caracterización de docentes, directivos docentes, administrativos y personales de servicios generales y de vigilancia, para identificar aquellos que presentan comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19, tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica - EPOC, obesidad, personas mayores de 59 años y aquellos consumidores de tabaco para ser ubicados en puestos de trabajo en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, o se les asignen, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa, obteniendo los resultados expuestos en la Tabla 5.

Tabla 5. Cantidad de funcionarios nombrados con comorbilidad o mayores de 59 años

Cargo	Sede y Jornada	Nombrados	Con comorbilidad o mayor de 59 años
Administrativo	N.A.	8	5
Servicios Generales	N.A.	0	0
Docentes	MRA am	16	8
	MRA pm	19	6
	MRA noct	9	3
Coordinadores	MRA am	1	0
	MRA pm	1	1
Rector	N.A.	1	1

Para el caso de los contratistas de servicios generales, manipuladores de alimentos y vigilancia, la disposición e información se garantiza por cada uno de sus operadores.

Como parte de las acciones, se establece un plan de contingencia para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas

preventivas, que permita el manejo adecuado de los mismo y contactos de COVID-19 en todo el entorno educativo, lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

▪ **Confirmación o sospecha de contagio fuera de la sede educativa**

Los casos positivos de contagio o sospecha del mismo (por síntomas asociados al coronavirus COVID-19, tales como dolor de cabeza, malestar general, fiebre cuantificada mayor de 37,5°C, pérdida de gusto, pérdida de olfato, dolor de garganta, dolor u opresión en el pecho, congestión nasal, tos, entre otros), deberán ser informados a la institución de acuerdo al siguiente conducto regular:

1. Funcionarios nombrados de la institución o familiar miembro del mismo hogar
 - EPS - EAPB
 - Jefe inmediato
 - Rector – (informa a la SED)
 - Aplicativo CoronAPP-Colombia

2. Funcionarios contratistas o familiar miembro del mismo hogar
 - EPS – EAPB
 - Operador logístico
 - ARL
 - Aplicativo CoronAPP-Colombia

3. Estudiantes, cuidadores o familiar miembro del mismo hogar
 - EPS – EAPB
 - Orientador de grupo / Coordinador de la jornada / Rector / Línea de atención institucional
 - Aplicativo CoronAPP-Colombia

En cualquier de los tres casos, el reporte debe recoger información sobre datos personales (nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH, entre otras), síntomas identificados (tos, fiebre, malestar estomacal, etc.) y acción adelantada (aislamiento preventivo en casa, referenciar al servicio de salud, entre otras). Dicha información se consigna en el formato del Anexo 4.

▪ **Confirmación o sospecha de contagio al interior de la sede educativa, contacto estrecho con miembro de la comunidad educativa contagiado**

- Informar a la familia o cuidadores de la persona sospechosa de COVID-19 para que se pongan en contacto con la entidad administradora de planes de beneficios o entidad encargada del aseguramiento en caso de identificar un caso sospechoso de COVID-19 en un miembro de la comunidad educativa o se confirme el contacto estrecho con miembro de la comunidad educativa.
- Aislar al miembro de la comunidad educativa sospechoso de COVID-19.
- Brindar información a la persona sospechosa de COVID-19, antes de que se retire de la institución, respecto a las recomendaciones que debe tener en cuenta mientras se establece su condición.

Información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:

- ❖ Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
- ❖ Controlar su temperatura 2 veces al día.
- ❖ Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir

inmediatamente al servicio de salud). Esta información puede ser dispuesta en una pieza comunicativa.

- ❖ Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

Esta información puede ser dispuesta en una pieza comunicativa.

- Considerar el cierre de la institución educativa por 24 horas si se confirma un caso de COVID-19 en la comunidad educativa, para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- Comunicar de manera asertiva la presencia de un caso confirmado de COVID-19 a los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en los que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida, para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud. Si el caso confirmado corresponde a un estudiante, la comunicación y seguimiento la hará el orientador de grupo, si es funcionario, el jefe inmediato.
- Adicionalmente, el coordinador de la sede realizará el reporte de los conglomerados al rector en el formato del Anexo 4, para que este a su vez informe a la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali, ARL y ETC. Este reporte debe recoger información sobre datos personales (nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH, entre otras), síntomas identificados (tos, fiebre, malestar estomacal, etc.) y acción adelantada (aislamiento provisional dentro de la institución educativa, llamada al hogar, indicaciones sobre aislamiento preventivo en casa, referenciar al servicio de salud, entre otras)

- Posteriormente el comité de alternancia se reunirá para registrar y recolectar soporte de las estrategias educativas y preventivas implementadas.

Cuando se solicite el reintegro de la persona afectada por COVID-19 al esquema de alternancia, se requiere la evidencia clínica y/o paraclínica del proceso de recuperación, la cual debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

La ilustración expone la ruta para reporte de casos COVID-19 de la Secretaría de Salud.

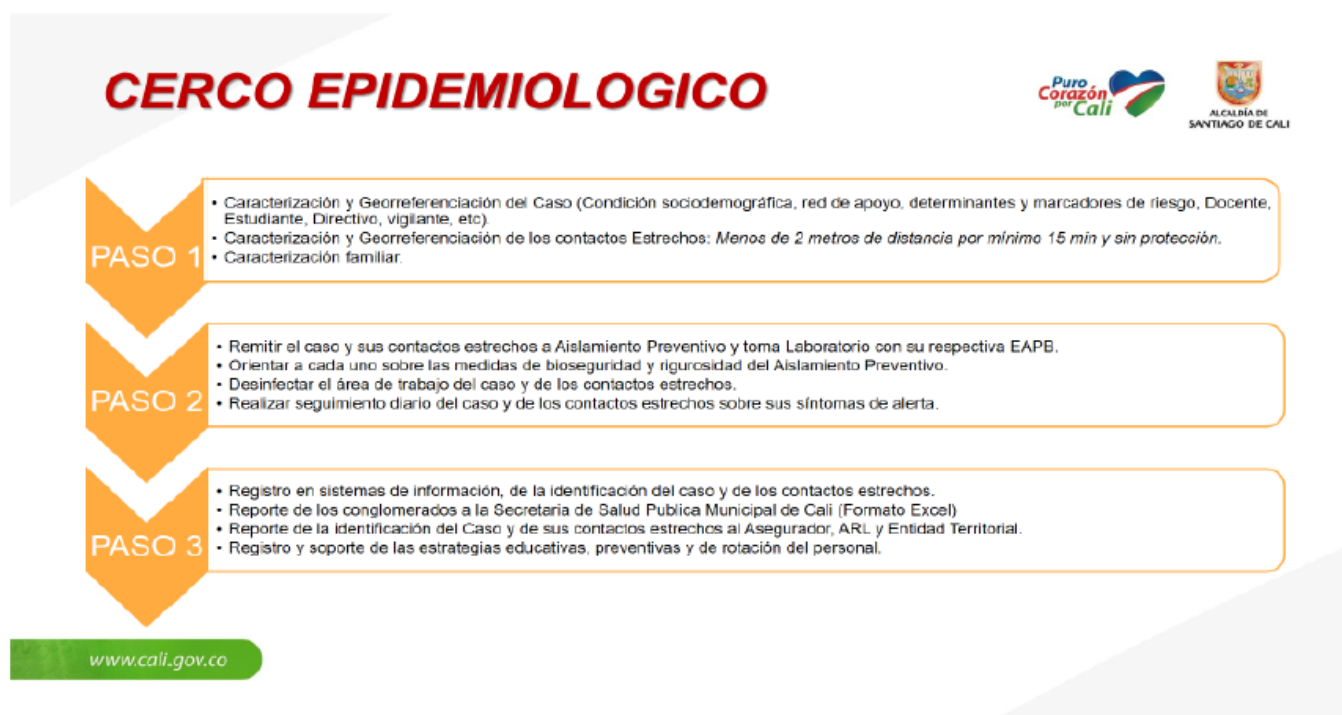


Ilustración 4. Ruta para reporte de casos COVID-19

- **Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa**

Las personas que durante el ingreso sean identificadas o reporten síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria o gastrointestinal, o fiebre deben regresar a sus

hogares y consultar en el menor tiempo posible al servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso. Al interior de la sede:

- Deben ser llevados a una zona de aislamiento, preparada previamente, donde puedan permanecer extremando medidas de cuidado si los síntomas se presentan en niñas, niños o adolescentes; se debe notificar a su familia o cuidadores para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución. Si los síntomas los presenta un funcionario, debe retirarse de la institución educativa, extremando las medidas de cuidado y de acuerdo con la severidad de los síntomas considerar aislamiento en casa con vigilancia de signos de alarma, y solicitar tele orientación o definir la pertinencia de consulta con profesional de la salud.
- Se les debe brindar recomendaciones de cuidado y según los síntomas se les explicará la importancia de ser valorado por un profesional de la salud.
- Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en la institución educativa, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.
- La institución educativa realizará seguimiento del caso para verificar si se trata de un caso sospechoso o confirmado para COVID-19, y seguir las recomendaciones dadas previamente. Si corresponde a un estudiante, el seguimiento lo hará el orientador de grupo, si es funcionario, el jefe inmediato.
- Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa.

Recomendaciones generales

- Los niños desde el inicio de su sintomatología respiratoria, deben utilizar tapabocas y, en lo posible, no asistir a la sede para no exponer a los demás niños y permitir un mejor cuidado en casa. Además, es importante que se mantengan los esquemas de vacunación completos, de acuerdo a la edad.
- Los familiares o cuidadores deberán acudir al médico si observan en los niños algunos de los siguientes síntomas: respiración más rápida de lo normal, fiebre de difícil control por más de dos días, si el pecho le suena o le duele al respirar, somnolencia o dificultad para despertar, ataques o convulsiones, decaimiento, deterioro del estado general en forma rápida.
- Estudiantes y funcionarios ante síntomas de gripa o tos en casa, no asistir a la sede educativa y permanecer en casa.

6.0 Caracterización de estudiantes para la alternancia

Es necesario realizar la caracterización de la población estudiantil para identificar aquellos que, por diversas situaciones, no puede acogerse al modelo de alternancia. Para ello, la institución implementó la *encuesta de caracterización para la alternancia*, a través de un formulario de google <https://forms.gle/NbHGW2MiUY1d135S7> dirigido a los cuidadores en el que se acopia información relacionada con el estudiante, el núcleo familiar y disposición hacia el modelo de alternancia.

Para los estudiantes con discapacidad se requiere del análisis conjunto de las secretarías de Educación, las instituciones educativas y las familias, para establecer las particularidades de la discapacidad, las características de cada uno de los niños, niñas y jóvenes, los procesos de movilidad, sus condiciones de salud y las de su familia, entre otras. Esto permitirá tomar la decisión conjunta de la opción más

adecuada, en la propuesta del trabajo académico en casa o el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia.

Es importante aclarar que los estudiantes que se acojan a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, deberán acreditar el esquema de vacunación actualizado y portar el pasaporte sanitario.

7.0 Organización del servicio educativo para el retorno progresivo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia

El desarrollo de este numeral se fundamenta en el Anexo 3 de la Directiva 05 de marzo de 2020, circular No. 19 de marzo de 2020, el Anexo 10 y el Anexo 11 de los Lineamientos para la Prestación del Servicio de Educación en Casa y en Presencialidad bajo el Esquema de Alternancia y la Implementación de Prácticas de Bioseguridad en la Comunidad Educativa de junio de 2020.

7.1 Aspectos para configurar la jornada escolar

Para proceder con la organización de la jornada escolar mediante la cual sea posible retomar las actividades en presencialidad bajo el esquema de alternancia, las secretarías de Educación Certificadas y el equipo directivo de las instituciones educativas deben revisar el cumplimiento de las especificaciones señaladas por las autoridades de salud y el gobierno territorial, las cuales son abordadas en este protocolo.

Dentro de las prioridades están:

- Disposición de suministros para realizar los cuidados de higiene y desinfección.
- Alistamiento de las infraestructuras en materia de desinfección y adecuación.
- Disposición y organización de los espacios en donde sea posible ubicar a los niños, niñas y jóvenes.

- Preparación del material educativo y de la dotación, garantizando el retiro de elementos no indispensables, realizando los procesos de limpieza y desinfección pertinentes.
- Relación del número de docentes que pueden retomar las clases en interacción presencial con los niños, niñas y jóvenes sin restricción de edad o situación de salud.
- Definición de horarios, organización de espacios y suministro de implementos para realizar procedimientos de limpieza y desinfección.

7.2 Definición de la jornada escolar

Con el fin de responder a la diversidad de situaciones que puedan presentarse en cada contexto, los directivos docentes tienen facultades para completar la jornada escolar, combinando estrategias de encuentros presenciales y acompañamiento para el trabajo educativo que han apoyado las familias en casa. Esto con el fin de atender casos particulares de estudiantes con limitaciones para regresar a la institución educativa; afectados por el COVID-19 o que presentan comorbilidades propias o de los miembros de su hogar, que les exigen mantener el aislamiento preventivo.

Las estrategias mencionadas pueden contemplar:

- Organización de cursos, grupos, espacios y horarios. En simultáneo con la adecuación de la jornada escolar, el equipo directivo del establecimiento educativo debe hacer ajustes a la organización de los grupos en cada curso y grado y establecer de ser necesario nuevos horarios para desarrollar las actividades pedagógicas, a partir del análisis del número de docentes, niños, niñas y jóvenes que pueden participar del servicio presencial; del número de salones disponibles y de su capacidad de acuerdo con la distribución que será necesaria hacer para conservar la medida de distancia física entre una y otra persona.
- Establecimiento de condiciones flexibles de organización de cursos, grupos, espacios y horarios para el desarrollo de actividades extracurriculares,

prácticas, laboratorios, servicio social estudiantil, servicios y tiempos de alimentación, entre otras, que hayan sido valoradas como viables para su realización en tiempo de emergencia sanitaria.

- Se debe considerar el ajuste de la clase de educación física durante la jornada escolar presencial. La evidencia disponible indica que para realizar actividad física grupal se requiere un distanciamiento de 5 a 10 metros. En caso de que esta condición no sea viable se deben promover estrategias que incentiven el acondicionamiento físico en forma autónoma en el espacio del hogar como el refuerzo de habilidades y destrezas motoras básicas individuales, otras que posibiliten el estiramiento y promover la participación en la oferta existente en el territorio o en la programación de la señal de televisión pública (Profe en tu casa, por ejemplo) para evitar el sedentarismo como base para el riesgo de sobrepeso y obesidad.

7.3 Estrategias de apoyo al aprendizaje

Conscientes de que: Esta crisis limita de manera significativa el desarrollo de los contenidos previstos en el plan de estudios que fue concebido para ser desarrollado de manera presencial, en tiempos y circunstancias normales, los docentes han seleccionado unos aprendizajes básicos, bajo el criterio de evitar saturar a las familias, comprendiendo que pueden acompañar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a trabajar algunos aspectos, pero que la familia no reemplaza la escuela y por tanto no le corresponde el desarrollo estricto de un plan de estudios, la institución educativa implementa estrategias de apoyo al aprendizaje a saber:

- ❖ Diseño de actividades educativas para desarrollar con estudiantes con y sin capacidad de conectividad. Estas se caractericen por ser:
 - Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
 - Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.

- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.
- Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus circunstancias.
- ❖ Focalización de actividades de los estudiantes en el modelo de alternancia en las áreas básicas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Humanidades, Matemáticas, Artes y Especialidades Técnicas.
- ❖ Articulación de áreas en núcleos comunes para el desarrollo de actividades convenientes, estratégicas y posibles de abordar con metodologías sencillas y lenguajes próximos a las familias y a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que favorezcan la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo y economizar recursos para el desarrollo de competencias.
- ❖ Formulación de horarios flexibles de orientación pedagógica de docentes a estudiantes de acuerdo a la intensidad horaria semanal de cada asignatura.
- ❖ Uso de recursos y contenidos digitales dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional a través de la página de Colombia Aprende.
- ❖ Formulación de planes de nivelación y desarrollo de guías de aprendizaje respondiendo a la estrategia de ABP.
- ❖ Adecuación del SIEE atendiendo las necesidades de los estudiantes y requerimientos de la estrategia de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia. Será el Consejo Directivo del establecimiento educativo la instancia que establezca los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

En todo caso es de vital importancia entender que los tiempos de asistencia a la institución educativa durante la transición progresiva, son para el reencuentro con

la vida escolar, para identificar aspectos que requieran apoyos particulares, retroalimentar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes; la contextualización de aprendizajes, atender inquietudes y no para saturarlos con nuevos contenidos y guías de trabajo sino para orientar y complementar el trabajo académico en casa, especialmente de aquellos con dificultades de conectividad y con discapacidad o trastornos del aprendizaje o el comportamiento y capacidades educativas excepcionales.

Aunque la discapacidad y los trastornos del aprendizaje o del comportamiento están asociados con un diagnóstico relacionado con una deficiencia en una estructura o funcionamiento corporal, esto no implica necesariamente una condición de enfermedad, por lo tanto, se deberá atender lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. En consecuencia, la decisión de atención educativa en alternancia de estos estudiantes deberá ser analizada y caracterizada teniendo en cuenta los ajustes razonables, los apoyos técnicos, tecnológicos y pedagógicos en el marco de la flexibilización curricular.

Es decir, será necesario determinar si un estudiante con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales o con un trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento, volverá a la presencialidad bajo el esquema de alternancia o se priorizará para él el trabajo académico en casa, favoreciendo las condiciones pedagógicas y de bioseguridad para hacerlo.

7.4 Recomendaciones generales para la prestación del servicio educativo presencial.

Durante la estancia de los estudiantes en la sede educativa deben atenderse las siguientes recomendaciones:

- Cumplir con todas las orientaciones de bioseguridad dispuestas en este protocolo

- Privilegiar los espacios al aire libre, el trabajo individual, en duplas o en grupos pequeños, por medio de talleres y de proyectos de aula o de investigación, para lograr mantener el distanciamiento físico con los niños y las niñas y adolescentes.
- Evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demás elementos de estudio

Consideraciones especiales de niños y niñas entre los 2 a 5 años

- Extremar la limpieza y desinfección de las superficies en aulas o espacios de trabajo pedagógico,
- Extremar las medidas de lavado e higienización de las manos por 20 a 30 segundos con agua y jabón, antes y después del cambio de pañal
- Desechar los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal. en los contenedores adecuados y evitar que el niño o la niña se toque el tapabocas durante este proceso.
- Definir la estrategia para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de los estudiantes que lleven los alimentos desde la casa.
- Supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que los estudiantes no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- En caso de que el consumo de los alimentos se lleve a cabo en restaurante escolar, definir la estrategia para mantener el distanciamiento físico durante el tiempo de alimentación, idealmente ubicando las mesas para que faciliten el uso unidireccional evitando que las personas estén ubicadas una frente a la otra durante en consumo de los alimentos.

8.0 Programa de Alimentación Escolar, PAE

El desarrollo de este numeral se fundamenta en el Anexo 4 de los Lineamientos para la Prestación del Servicio de Educación en Casa y en Presencialidad bajo el

Esquema de Alternancia y la Implementación de Prácticas de Bioseguridad en la Comunidad Educativa de junio de 2020, el Decreto Legislativo 470 de marzo de 2020, Mediante el cual se permite el Programa de Alimentación Escolar para consumo en casa y la Resolución 006 de marzo de 2020, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender. Mediante la cual se emiten los lineamientos para el Programa de Alimentación Escolar durante la emergencia definiendo modalidades transitorias para la entrega de paquetes en casa.

El reinicio de actividades en las instituciones educativas y la definición de la jornada escolar implica identificar y analizar los componentes de la oferta educativa que es posible retomar dejando explícito cómo se llevarán a cabo en cumplimiento de las medidas definidas por las autoridades sanitarias. Entre estos componentes se encuentra el de estrategias de permanencia PAE, de la cual también se consideran criterios de viabilidad en situación de emergencia sanitaria y se adoptan las medidas de bioseguridad.

El PAE entrega un complemento alimentario que cubre un porcentaje diario de energía y nutrientes de acuerdo al tipo de complemento y grupo de edad, dentro de los establecimientos educativos, que tal y como lo indica su nombre, complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar y que de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo se espera alcanzar gradualmente la atención por 180 días del calendario escolar.

Para el funcionamiento del PAE en la institución educativa, El comité de alimentación escolar se encargará de supervisar el cumplimiento de las disposiciones de bioseguridad, tomando como referencia los Estándares y Condiciones Técnicas del Anexo 1 de la resolución no. 0006 de marzo de 2020, entendiendo que el complemento alimenticio no se entregará para consumo

inmediato dentro de la jornada escolar, sino para consumo o preparación en casa⁴, RPC.

En este sentido se deben realizar las siguientes acciones obedeciendo a lo definido en la resolución 2674 de 2013 y las resoluciones 748, 749 Y 1050 del 2020 expedidas por Ministerio de Salud:

Operadores de plantas de procesamiento y ensamble de alimentos

- Todo el personal manipulador de alimentos, debe utilizar los elementos de protección que sean indispensables durante el procesamiento, ensamble, cargue, transporte y entrega de los alimentos.
- Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el uso adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Incrementar la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Procurar la protección, limpieza y desinfección de los envases primarios y secundarios en los espacios de almacenamiento.
- Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.) y vehículos de transporte de los alimentos.

Administradores y manipuladores de los servicios de preparación de alimentos en los establecimientos educativos

- Realizar los procesos de limpieza y desinfección por lo menos tres veces al día o al cambio de turno del personal de cocina
- Colocar las mesas de las zonas de alimentación en sentido unidireccional, evitando que las personas estén ubicadas una frente a la otra.

⁴ Ración para Preparar en casa: Se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo e comida al día por un mes; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar. La entrega del paquete alimentario será mensual con la distribución para 4 semanas por 5 días.

- Exigir que los responsables de la entrega y suministro de alimentos realicen la limpieza y desinfección del menaje que utilicen.
- Verificar las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos y el estado de higiene de los contenedores en que transportan los alimentos, así como las condiciones de protección e higiene de los transportadores
- Verificar el estado sanitario requerido para los alimentos frescos o crudos entregados por los proveedores, en un área exclusiva para este fin, evitando desplazar los alimentos a las áreas de preparación o almacenamiento, hasta que sean sometidos a limpieza y desinfección de acuerdo con los procedimientos de las buenas prácticas de manufactura (BPM).
- Realizar la desinfección de las superficies de los envases de los alimentos procesados, antes de ser ubicados en los sitios de almacenamiento.
- Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el porte adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Utilizar métodos de conservación y preparación de alimentos perecederos a temperaturas seguras (menor a 5°C o superior a 65°C), verificar cocción completa de los alimentos, particularmente para las carnes y pescados (temperatura mínima interior de 70°C).
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento

Acciones para rectores y coordinadores de los entornos educativos

- Garantizar la práctica de lavado de manos frecuente de niñas, niños y talento humano, docentes y personal administrativo.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, dispensadores, etc.) antes del momento de suministro.
- Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas.

- Definir la estrategia de entrega de las raciones industrializadas, de manera que se eviten las aglomeraciones y se mantenga en todo momento el orden y el distanciamiento social preventivo de mínimo 2 metros.

Familia y cuidadores

- Apoyar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, en particular la práctica frecuente de lavado de manos, el porte adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante su permanencia en la sede educativa.
- Realizar la desinfección de los alimentos crudos o procesados que envíen en las loncheras, así como la limpieza adecuada de termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- En caso de recibir paquetes alimentarios de los programas de alimentación escolar para preparación en casa, se deben desechar las bolsas¹ o cajas que los contengan, lavar y desinfectar todos los alimentos antes de guardarlos o prepararlos.

Del comité de Alimentación Escolar

- Definir la estrategia de entrega de las RPC, de manera que se eviten las aglomeraciones y se mantenga en todo momento el orden y el distanciamiento social preventivo de mínimo 2 metros.
- Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones.
- Exigir que los manipuladores de alimentos cumplan con las condiciones sanitarias para evitar posibles enfermedades transmitidas por los paquetes.
- Supervisar que los suplementos alimenticios cumplan con las condiciones técnicas e informar cualquier irregularidad.

9.0 Excepciones

- Todos los estudiantes y funcionarios de la institución que cumplan con algunas de las condiciones mencionadas adelante, no podrán acogerse a las medidas de presencialidad bajo el esquema de alternancia:
- Presentar comorbilidades de base que implican alto riesgo de infección respiratoria aguda (IRA) y COVID-19
- Adultos mayores de 59 años
- Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Asimismo, las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros)
- Niños y niñas que no cumplan con el esquema de vacunación actualizado de acuerdo con su edad.

Las mujeres en periodo de gestación, deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante o las planteadas dentro de criterios de excepción por comorbilidad.

Comorbilidades

- a. Para las niñas y los niños, de acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave , enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o

quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.

- b. Para los adultos se consideran comorbilidades de riesgo para enfermedad grave: afecciones cardíacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune).

ANEXO 2

INSTRUCCIONES PARA LA HIGIENE DE MANOS Y USO DE TAPABOCAS

la Organización Mundial de la Salud ha publicado en su sitio web un instructivo para realizar un correcto lavado de manos y también explica en qué situaciones se debe utilizar mascarillas y cómo usarlas.

Los pasos para una técnica correcta de lavado de manos según la Organización Mundial de la Salud son:

- ❖ Mojarse las manos.
- ❖ Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano.
- ❖ Frotar las palmas entre sí.
- ❖ Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.
- ❖ Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- ❖ Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.
- ❖ Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
- ❖ Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- ❖ Enjuagar las manos.
- ❖ Secarlas con una toalla de un solo uso.
- ❖ Utilizar la toalla para cerrar el grifo.

La OMS señala que padecer o no una enfermedad está a un simple lavado de manos de distancia. Este es el método más fácil, rápido y económico para evitar enfermedades. Es necesario hacer de este, más que un hábito, una necesidad constante.

En cuanto a la mascarilla, la Organización Mundial de la Salud recomienda su uso a personas que tienen una infección respiratoria porque de esa forma reducen el riesgo de contagio a las demás personas. Sugiere además que la utilicen quienes cuiden a personas con infecciones respiratorias, más no aconseja su uso en la calle, ni en los trabajos y comercios, porque en estos casos no han demostrado tener un efecto protector realmente significativo.

Cuándo usar mascarilla:

- ❖ Si está usted sano, solo necesita llevar mascarilla si atiende a alguien en quien se sospeche la infección por el 2019-nCoV.
- ❖ Lleve también mascarilla si tiene tos o estornudos.
- ❖ Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con una solución hidroalcohólica o con agua y jabón.
- ❖ Si necesita llevar una mascarilla, aprenda a usarla y eliminarla correctamente.

Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla:

- ❖ Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- ❖ Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- ❖ Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- ❖ Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- ❖ Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Juan Guillermo Tamayo, médico internista, explicó que “el correcto lavado de manos es más importante que el tapabocas, que solo debe usarse cuando hay sintomáticos respiratorio”.



La salud
es de todos

Minsa

La mejor prevención está en tus manos.

¡Recuerda!

Si todos nos lavamos las manos frecuentemente, podemos reducir **hasta el 50%** de los casos de las infecciones respiratorias, incluyendo **Coronavirus COVID-19**



Duración de todo el procedimiento: 30 - 30 segundos



1. Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



2. Frota las palmas de las manos entre sí.



3. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6. Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7. Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8. Tus manos son seguras.

¿Cuándo lavarte las manos?

- ▶ Cada vez que llegues de la calle.
- ▶ Cada vez que salgas de una reunión.
- ▶ Antes de tocarte la cara.

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA DE TELA DE FORMA SEGURA

LO QUE DEBE HACERSE →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que la mascarilla no esté dañada, sucia o mojada



Ajústese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla



Evite tocar la mascarilla



Lávese las manos antes de quitarse la mascarilla



Quítese la mascarilla por las tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza



Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de la cara



Guarde la mascarilla en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil si no está sucia o mojada y tiene previsto reutilizarla



Extraiga la mascarilla de la bolsa por las tiras



Lave la mascarilla con jabón o detergente, preferiblemente con agua caliente, al menos una vez al día



Lávese las manos después de quitarse la mascarilla

Las mascarillas de tela pueden proteger a quienes estén a su alrededor. Para protegerse e impedir la propagación de la COVID-19, recuerde mantenerse al menos a un metro de distancia de otras personas, lávese las manos a fondo y con frecuencia y evite tocar la cara y la mascarilla.

RUTA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ALTERNANCIA

Conglomerado: 2 o más personas de la misma institución con resultado de laboratorio positivo

Ruta Para Reporte de Conglomerados

Si se presenta un Conglomerado:
1. Aislamiento

2. Identificar Contactos Estrechos: Menos 2 metros de distancia por mínimo 15 min sin protección

Línea Telefónica de apoyo
4865555 opción 7

Toma de Muestra EAPB:
Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud

Resultado (-) Aislamiento por 14 días Contactos Estrechos

Resultado (+) Aislamiento por 14 días

Seguimiento Telefónico al núcleo familiar por parte de la Institución Educativa durante los 14 días de aislamiento

Diligenciar y Reportar los conglomerados en formato Excel a la Secretaria de Salud Pública Municipal: Correo Leidyaristizabal0983@gmail.com

www.cali.gov.co



GUARDIANES
somos todos

Lineas de orientación y toma de examen por COVID-19

EPS

☎ Teléfonos

Coosalud	# 322 opción 0
Confenaco Valle	01 8000 185462
Emisorar Valle	01 800 518 43 28
Nueva EPS	# 991 desde celular
Medimca	01 8000 12 07 77
Asmetasud	(2) 835 37 83
Mallamas EPS indígena	310 504 23 09
Saludtotal	(2) 318 04 44 - 318 04 55
Sura	380 89 41 / Whatsapp 317 518 02 37
scs	01 8000 93 87 77/ (2) 499 86 86
Sanitas	844 09 11 / Whatsapp 320 255 05 25
Famisarar	01 8000 91 66 62
Alliansud	01 8000 12 37 03
Ambuq	(2) 212 19 66 - 212 22 02
Mutual ser	01 8000 11 68 82
Cosmitel	(2) 518 50 07
Comveva EPS	(2) 485 57 25
Compensar	305 734 24 24

